



Universidad Tecnológica de Cancún

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**GUÍA DE LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA Y ACCESIBLE
DENTRO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
07/06/2019**

Fecha de Emisión: 07/06/2019

Revisión Número: 1

NIL-DI-GLI



OBJETIVO:

Proporcionar las herramientas necesarias y establecer criterios para que el personal de la UT Cancún utilice en todos sus comunicados oficiales un lenguaje incluyente, libre de toda forma de discriminación reconociendo tanto a las mujeres como a los hombres y respetando la diversidad social.

ALCANCE

Aplica a todas las comunicaciones internas y externas que publique la Universidad Tecnológica de Cancún.

MARCO NORMATIVO

En términos jurídicos, en México se reconoce la igualdad entre mujeres y hombres, pero como sabemos, este reconocimiento es sólo el inicio de un largo camino para que en los hechos hombres y mujeres tengan igualdad de oportunidades y de trato. Para lo cual, se requiere la implementación de una serie de acciones, iniciando con cuestiones tan elementales como el manejo de un lenguaje incluyente, no discriminatorio y accesible en el que todas y todos, hombres, mujeres, niños, niñas, personas con discapacidad, entre otros grupos sociales sean nombrados y visibilizados a través del lenguaje, que es parte de la identidad de una sociedad, ya que existe una interrelación permanente entre el lenguaje y las conductas sociales.

Si bien los ordenamientos jurídicos que México está obligado a observar no establecen de manera expresa la necesidad de utilizar un lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio, implícitamente existe esa obligación cuando en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se precisa la prohibición de discriminar a cualquier persona.

Fecha de Emisión: 07/06/2019	Revisión Número: 1	NIL-DI-GLI
------------------------------	--------------------	------------



PRESENTACIÓN

El respeto a los derechos humanos, a la igualdad y a la no discriminación, son fundamentales para el desarrollo de una sociedad.

Existen diversas conductas discriminatorias sustentadas en valoraciones negativas construidas socialmente sobre determinados grupos o personas por razones de origen racial o etnia, sexo, edad, alguna discapacidad, clase social y preferencias sexuales, entre otras.

En lo referente a la comunicación es primordial que los canales de esta sean accesibles, para que la información que se quiere comunicar no se pierda en el camino, y que llegue a su destinatario completa y correcta, tomando en cuenta las características y diversidad de cada individuo.

Esta guía propone una serie de recomendaciones de utilidad práctica para construir un lenguaje incluyente, no sexista y accesible en todas las formas de comunicación sin discriminación.

Recomendamos a las y los funcionarios públicos a tomar conciencia de los beneficios del uso de un lenguaje que incluya y no discrimine, en nuestro quehacer laboral y cotidiano.

Fecha de Emisión: 07/06/2019	Revisión Número: 1	NIL-DI-GLI
------------------------------	--------------------	------------

ALGUNOS RECURSOS PARA EVITAR EL LENGUAJE SEXISTA Y DISCRIMINATORIO

Las opciones que se presentan en los párrafos siguientes para hacer uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje constituyen un conjunto de pautas a seguir, no son reglas con la rigidez que las caracteriza, siempre existirá la posibilidad de encontrar otras alternativas para usar un lenguaje incluyente, lo fundamental es el compromiso que cada persona tenga para cambiar la costumbre de usar un lenguaje que a veces puede ser excluyente. No olvidemos que a través de las palabras se puede incluir o excluir, denigrar o respetar. “El lenguaje continuamente se renueva para dar nombre a nuevas realidades” (Ajuntament Terrassa, 2004, 7).

USO DE IMÁGENES NO SEXISTAS

Las imágenes también pueden ser leídas; a través de ellas se refleja una realidad, el lenguaje gráfico expresa formas de mirar y de relacionarse con el mundo. Por eso, en la elección de fotografías e iconos que se utilicen, bien sea en la página web de la UTC o cualquier otra comunicación, deben ser siempre buscando captar la diversidad de las personas. Para ello se sugiere lo siguiente:

- Presentar a mujeres y hombres participando en actividades de manera libre de estereotipos y de manera equitativa.
- Presentar a los hombres, como a las mujeres, en tareas domésticas, cuidando a las niñas, niños u otros integrantes de la familia.
- Presentar a las mujeres, como a los hombres, en el mundo público, la vida económica, la participación política, y el contexto internacional.
- Incluir de forma equitativa a las mujeres y a los hombres en espacios profesionales, social y económicamente.
- Mostrar la diversidad de mujeres y de hombres (diferentes etnias o nacionalidad, edad, etc.).

* Fuente: “10 Recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje”, -2a edición-: Conapred, Inmujeres, STPS; Febrero 2009, México.

USO DE LENGUAJE CLARO Y ACCESIBLE

Los canales de comunicación deben adaptarse a las características y diversidad de cada individuo para que la información que se quiere comunicar no se pierda en el camino, y que llegue a su destinatario completa y correcta.

Por lo que es necesario que; los documentos, información, avisos, circulares, memorándums, oficios, etc, que se elaboren sean claros y simples, usando un lenguaje resumido y sencillo para que puedan ser comprendidos por todas las personas.

Por lo anterior, se recomienda lo siguiente:

Usa	Evita
documentos que sean claros y sencillos	La utilización de abreviaturas, símbolos, palabras inusuales, gráficos mostrando texto.
palabras, frases o párrafos cortos	Gramática compleja
formatos claros y sencillos	
Lenguaje conciso	

¿Te atreves a escribir?



CRITERIOS BÁSICOS PARA UN LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA Y ACCESIBLE	EXPRESIÓN O LENGUAJE COMÚNMENTE UTILIZADO	ALTERNATIVA INCLUYENTE, NO SEXISTA Y ACCESIBLE
1) Mencione ambos géneros.	Los usuarios promedio utilizan....	Usuarías y usuarios promedio utilizan....
2) Use genéricos universales.	El hombre ha desarrollado.... El mexicano conserva.... El beneficiario....	La humanidad ha desarrollado.... La gente de México conserva... El pueblo de México conserva... Nuestro país y su población conservan... La población beneficiaria.....
3) Use la palabra "persona".	El solicitante, El emprendedor, Lista de ganadores	La persona solicitante, La persona emprendedora, Lista de personas ganadoras
4) Utilice abstractos.	Envíese al director de análisis. Se van a reunir todos los directores. Trabajadores	Envíese a la dirección de análisis. Se van a reunir todas las direcciones. Personal, plantilla, personas trabajadoras, quienes trabajan...
5) Utilice la palabra "quien" o "quienes".	Será el juez el que emitirá.... Será la juez la que emitirá.... El técnico determinará.....	Quién juzgue emitirá.... Quién juzgue emitirá.... Quién realice el dictamen....
6) Alterne los pronombres.	Los beneficiarios del Programa deberán...	Los y las beneficiarias del Programa deberán....
7) Utilice diagonal o paréntesis (cuando desconozca si la persona, es hombre o mujer).	Estimado: Interesado: Señor:	Estimada/do: Interesado(a): Señor(a): A quien corresponda:
8) Ocupaciones, Profesiones, Títulos académicos.	El médico Teresa G. La ingeniero Ana H.	La médica Teresa G. La ingeniera Ana H.
9) Profesiones relacionadas tradicionalmente con las mujeres o con los hombres.	Las Secretarías.... Las enfermeras.... Los técnicos....	El personal secretarial.... El personal de enfermería.... El personal técnico....
10) Use la palabra "cónyuge", "acompañante" o "pareja".	Los directores y sus acompañantes.....	Los y las titulares de las direcciones y sus acompañantes....
11) Grupos en situación de exclusión.	Los indígenas.... Los viejitos.... Los braceros, mojados... Los pobres.... Las sectas religiosas.... Los niños.... Los jóvenes....	Los y las indígenas... Los pueblos o las comunidades indígenas... Las personas adultas mayores... Las personas migrantes... Las personas en situación de pobreza... Los grupos religiosos... Las niñas y los niños... Las y los jóvenes....
12) Sustituya los diminutivos	Los cieguitos, los sorditos, mongolitos, los cuchitos....	Las personas sordomudas.... Personas con discapacidad....
El lenguaje sexista discrimina a los grupos que no cumplen con los atributos asignados al hombre como representación de la humanidad, tales como mujeres, grupos étnicos, adultos mayores, migrantes, grupos religiosos y personas con discapacidad.		

Fecha de Emisión: 07/06/2019	Revisión Número: 1	NIL-DI-GLI
------------------------------	--------------------	------------

Glosario:

Lenguaje: instrumento de comunicación que refleja los valores, visiones, concepciones y el pensamiento de una sociedad que les da un significado a las palabras y a las imágenes.

Lenguaje incluyente:

Se utiliza para dirigirse a la amplia diversidad de identidades culturales refiriendo con ello a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas la personas sin importar su condición humana sin marcar una diferencia en la representación social de las poblaciones históricamente discriminadas evitando definir las por sus características o condiciones.

Lenguaje no sexista:

Es el uso de aquellas expresiones de la comunicación humana tendientes a visibilizar a ambos sexos, particularmente a las mujeres, eliminando la subordinación, la humillación y el uso de estereotipos.

Lenguaje sexista:

Es una forma de exclusión que refuerza la situación de discriminación hacia las mujeres al fomentar una imagen errónea de las mismas, desestimando su contribución a la sociedad y su presencia en todos los ámbitos, por lo que se les representa incompletas, o bien, se les define en correlación con los hombres, su sexualidad y sus funciones reproductivas.

Lenguaje accesible:

Es aquel que está dirigido a mejorar la información y comunicación del centro de trabajo hacia el personal que lo conforma, haciéndola clara, abierta, fluida, concisa y de fácil entendimiento con la finalidad de eliminar cualquier barrera en la comunicación.

Androcentrismo: consiste en ver el mundo desde lo masculino tomando al hombre de la especie como parámetro o modelo de lo humano, que imposibilita ver lo femenino y de aceptar la existencia autónoma de personas del sexo femenino.

Fecha de Emisión: 07/06/2019	Revisión Número: 1	NIL-DI-GLI
------------------------------	--------------------	------------

Comunicar: es el proceso oral, visual, escrito, gestual o corporal con el que la humanidad establece un diálogo, pone en común códigos e ideas.

Discriminación: ideología que clasifica a las personas en diversos grupos y les da un trato distinto y frecuentemente desigual en cuanto a sus derechos y obligaciones.

Discriminación sexual: es la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, por razón de su sexo, imputables a personas físicas o morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, que tengan por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas.

Discriminación contra la mujer: es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera.

Equidad: principio ético de justicia emparentado con la idea de igualdad social y el reconocimiento y valoración de las diferencias sociales y de la individualidad, llegando a un equilibrio entre ambas dimensiones.

Equidad de género: son los tratamientos diferentes para corregir desigualdades en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades, este principio permite identificar el comportamiento de mujeres y hombres, así como las relaciones que se producen entre ellos/as, quienes deben recibir en su justa proporción lo que como seres humanos les corresponde de acuerdo con las condiciones o características específicas de cada persona dentro de un contexto social y cultural.

Estereotipos: es la imagen o idea aceptada comúnmente por una sociedad dentro de una cultura determinada, sobre los atributos o cualidades que caracterizan a un grupo de personas, sin considerar las características, capacidades y sentimientos particulares de cada persona.

Fecha de Emisión: 07/06/2019	Revisión Número: 1	NIL-DI-GLI
------------------------------	--------------------	------------

Género: los estereotipos, roles, actitudes, valores y símbolos que identifican el comportamiento de las mujeres y los hombres, y las relaciones entre ellos que se construyen, a través de la socialización.

Igualdad: principio que reconoce en todas las personas la libertad para desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitadas por estereotipos o prejuicios, de manera que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de su origen étnico, racial o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra análoga; es decir, implica la eliminación de toda forma de discriminación.

Igualdad de género: principio que reconoce que las necesidades y características de mujeres y hombres son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de modo que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así toda forma de discriminación por dicho motivo.

Igualdad sustantiva: que todas las personas independientemente de su sexo, origen racial o étnico, sus condiciones físicas, económicas, sociales o culturales, tengas las mismas oportunidades y posibilidades reales de gozar y ejercer sus derechos humanos.

Machismo: fenómeno sociocultural que exalta los valores considerados masculinos como la hombría, la virilidad y el poder, expresados con violencia y fuerza, que genera una creencia y actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres.

Misoginia: odio, menosprecio y aversión hacia las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres.

Perspectiva de género: visión científica, analítica y política sobre las relaciones entre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la discriminación de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el sexo. Contribuye a construir una sociedad donde todas las personas, las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, gocen de igualdad de derechos y de oportunidades para acceder a los recursos económicos, a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Perspectiva de género: es una visión científica sobre la sociedad, la cual permite enfocar, observar y analizar las diferencias, semejanzas y relaciones entre hombres y mujeres, su metodología y mecanismos permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad, la exclusión y la violencia contra las mujeres, tienen por finalidad que los estudios, acciones, proyectos de desarrollo, las leyes y las políticas públicas tomen en cuenta las relaciones de género, para crear condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Roles: son el conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas y exigencias sociales hacia las personas dentro del entorno en que viven.

Sexismo: es la discriminación de personas de un sexo en contraposición al otro; históricamente y culturalmente es la creencia en la superioridad del sexo masculino, resultado de una serie de privilegios para mantener al sexo femenino a su servicio, entendido como algo natural.

Sexo: son las diferencias biológicas entre los seres humanos que las y los distinguen entre mujeres y hombres.

Socialización: proceso mediante el cual aprendemos a pensar, sentir y comportarnos como mujeres u hombres según las normas, creencias, roles y valores sociales que cada cultura dicta para cada sexo.

Violencia contra las mujeres: cualquier acción u omisión basada en su género que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público.

Esta guía deberá ser revisada y actualizada constantemente por el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Tecnológica de Cancún.

ELABORÓ

Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación

Fecha de Emisión: 07/06/2019	Revisión Número: 1	NIL-DI-GLI
------------------------------	--------------------	------------